



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00062851- -UNC-ME#FCM Licencia sin goce de haberes Méd. Solis Maria del Rosario

VISTO

La nota presentada por la Sra. Méd. María del Rosario Solís (Legajo N° 47700), Profesora Asistente (DSE) interina de la Cátedra de Fisiología Humana, en la que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 15 de marzo al 15 de septiembre del corriente;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología Humana, Dra. Laura Vicenti;
- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. María del Rosario Solís reviste un cargo docente interino de Profesora Asistente (DSE) hasta el 31 de julio del corriente año; (RD-2023-678-E-UNC-DEC#FCM);
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 49 Ap. II inciso b) del Decreto 1246/2015;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Méd. María del Rosario Solís (Legajo N° 47700), Profesora Asistente (DSE) interina de la Cátedra de Fisiología Humana, a partir del día 15-03-2023 hasta el día 31-07-2023, conforme en el artículo 49 Ap. II inciso b) del Decreto 1246/2015.

ARTÍCULO 2°: Informar a la Sra. Prof. Méd. María del Rosario Solís (Legajo N.º 47700) que,

a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

dt./